

**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
REGIONAL DE VALPARAÍSO**

**Informe de Seguimiento  
Intendencia Región de Valparaíso**

---



Informe Final N° 50 de 2009



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
**CONTRALORÍA REGIONAL VALPARAÍSO**  
**UNIDAD DE CONTROL EXTERNO**  
**ÁREA DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN**

AI N° 891/10  
AT N° 308/10

SOBRE SEGUIMIENTO DE LAS  
OBSERVACIONES CONTENIDAS EN EL  
INFORME FINAL N° 50, DE 2009, DE LA  
INTENDENCIA REGIÓN DE VALPARAÍSO.

---

VALPARAÍSO, 006558 07.DIC.2010

En cumplimiento del plan anual de fiscalización 2010 aprobado por esta Contraloría Regional, se ha efectuado en la Intendencia Región de Valparaíso, un seguimiento a las medidas adoptadas por esa entidad para subsanar y atender las instrucciones contenidas en las conclusiones del informe final N° 50, de 2009, remitido por oficio N° 6.296, de 2009, sobre auditoría al Programa de Prevención del Consumo de Drogas desarrollado en la región por el Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes -CONACE-.

Para el desarrollo del trabajo, se tuvo presente el citado informe de fiscalización y la respuesta del servicio al preinforme de observaciones, remitida a esta Contraloría Regional mediante oficio N° 2/642, de 2009.

La labor realizada determinó los siguientes resultados, en relación con las observaciones que en cada caso se indican:

I.- CONTROL INTERNO

Calidad Contractual del Personal del CONACE

En cuanto a las personas que desarrollan labores en el CONACE Regional, en calidad de contratadas a honorarios y que cumplen labores resolutivas, decisorias, de fiscalización y control, se verificó que mediante oficio Ord. N° 4/1150, de 22 de septiembre de 2010, representó y sometió esta observación a consideración del señor Subsecretario del Interior, solicitando se analice la modalidad de contratos a honorarios en calidad de agentes públicos, a fin de permitir que estos funcionarios se encuentren afectos a responsabilidad administrativa, dando cumplimiento con ello a la acción comprometida por esa institución en su oficio de respuesta N° 2/642 de 2009, ya aludido.

*ChB*  
AL SEÑOR  
INTENDENTE DE LA REGIÓN DE VALPARAÍSO  
PRESENTE  
JBS  
*[Signature]*



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
**CONTRALORÍA REGIONAL VALPARAÍSO**  
**UNIDAD DE CONTROL EXTERNO**  
**ÁREA DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN**

Sin perjuicio de lo anterior, es dable señalar que el oficio dirigido al señor Subsecretario del Interior, fue remitido durante el curso de la visita de seguimiento, por lo que corresponde que ese servicio adopte las medidas para que, en lo sucesivo, las acciones comprometidas ante esta entidad se ejecuten procurando la rapidez y oportunidad de sus actuaciones, por cuanto ello vulnera el principio de eficiencia consagrado en el artículo 3° de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

## II.- CONACE REGIONAL


### Pago de Telefonía Celular

En relación con el pago de servicios de telefonía móvil, con retraso o parcializado, la Intendencia informó que el pago de la totalidad de los gastos por este concepto se encuentra al día y sin retraso, comprobándose a la fecha de la visita la efectividad de lo informado.

## CONCLUSIONES

En mérito de lo expuesto, cabe concluir que las observaciones contenidas en el Informe Final N° 50, de 2009, de esta Contraloría Regional, han sido subsanadas de acuerdo con los antecedentes proporcionados por la Intendencia Región de Valparaíso y a las validaciones efectuadas por este Organismo de Control.

Saluda atentamente a Ud.,

  
**ALEXANDRA GUAITA ANDREANI**  
Contralor Regional Valparaíso  
ABOGADO  
CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA





[www.contraloria.cl](http://www.contraloria.cl)

